

UN DOCUMENTO ORIGINAL LA BULA “AD CLERUM” DE LA DIOCESIS DE BUENOS AIRES (1620)

1. Interés de esta publicación

Con este trabajo damos a conocer un documento que consideramos de suma importancia para la comprensión del origen de la *Iglesia de la Santísima Trinidad del Puerto de Buenos Aires, en la Provincia del Río de la Plata, en las Indias Occidentales* (1). Se trata de la Bula dirigida al clero, secular y religioso, de la flamante diócesis fundada en 1620, y que tenía por sede al Puerto del Río de la Plata. Entonces, hacía cuarenta años de su fundación definitiva y su reciente promoción como ciudad principal de la Gobernación del Río de la Plata (2), motivó la erección de un nuevo obispado, cuyo alcance coincidía con la nueva jurisdicción civil (3).

En realidad, según el interés original, nuestra investigación persigue localizar el paradero del principal documento que emitió la Santa Sede para crear la diócesis de Buenos Aires: nos referimos a la *bula de erección*, cuyo contenido desconocemos. Dicha bula surgió del consistorio secreto del 30 de marzo de 1620, celebrado por Paulo V en

1. Esta expresión surge de la traducción de la bula.

2. Como conocemos, la fundación definitiva se realizó en 1580 y formó parte de la Gobernación del Paraguay. Cuando Felipe III dividió aquella extensa jurisdicción, quedó constituida la Gobernación del Río de la Plata (1617). Desde entonces el Puerto de Buenos Aires se convirtió en la sede de las nuevas autoridades civiles.

3. “A los pocos años de fundada la ciudad de Buenos Aires, ya se hablaba de convertirla en sede episcopal. El obispo Guerra advirtió pronto la trascendencia de la nueva población para el porvenir de América; y visitándola en 1587, habló con el teniente de gobernador Rodrigo Ortíz de Zárate sobre tener allí su catedral, según comunicaba este último a la Corte en carta de 6 de setiembre de 1587. (AGI, Aud. de Charcas, 42). Bruno, Cayetano, *Historia de la Iglesia en la Argentina* (=HIA), t. II, p. 91. Buenos Aires 1967.

el Palacio del Quirinal, en la ciudad de Roma (4). Con el auspicio del Arzobispado de Buenos Aires, comenzamos hace dos años la búsqueda de estos documentos, para lo cual nos ha sido de gran utilidad las publicaciones de quienes nos antecedieron en esta inquietud. Tal es el caso del historiador jesuita Pablo Hernández (5), quien, entre otros, se avocó a esta tarea (6).

Para acercarnos al tema, tengamos en cuenta la complejidad que rodeaba la creación de un obispado y el nombramiento de su obispo durante la época colonial. Sin olvidarnos del marco que establecía el Real Patronato en la relación de la Iglesia con la Corona Española. En primer lugar, ya por iniciativa eclesiástica o por sugerencia del Rey, se elevaba la propuesta al Consejo de Indias (Real Cámara). La aprobación era refrendada por el Rey, quien dictaba el *Nombramiento Real* y procedía a elevar al Papa, los detalles sobre la extensión y jurisdicción de la diócesis, así como también sus posibilidades de renta. En forma similar se procedía con los candidatos bien vistos para ocupar aquella nueva sede episcopal. Era común en la época a la que nos referimos, que este tipo de propuestas, la Santa Sede las consideraba de ordinario en un consistorio secreto, donde se analizaban las posibilidades y conveniencias de una nueva jurisdicción eclesiástica. Y si era el caso, se pedían a la Corona nuevas aclaraciones que pudiesen resolver algunas dudas, sobre todo aquellas vinculadas a los recursos económicos que asegurasen los primeros pasos de la organización diocesana.

4. "Puede asegurarse que ya por enero se habría decretado el obispado, aunque su bula no fuera expedida hasta el 30 de marzo de 1620. Días después de extenderse la bula ereccional, se expidieron las seis restantes que acompañaban a la primera, por cuanto Fray Carranza presentó en Buenos Aires, ante las autoridades, siete bulas de S.S., que fueron leídas ante aquellas por el escribano mayor de la gobernación, Juan de Munarris. De estas siete bulas se conocen solamente dos. La primera de ellas, es el nombramiento de Fran Carranza para Obispo del Río de la Plata, y la segunda, dirigida al clero para su obediencia. La bula ereccional y las cuatro anexas restantes, son desconocidas en la fecha para los historiadores y pueden considerarse como perdidas". *Fray Pedro de Carranza, primer Obispo de Buenos Aires*. TORRE REVELLO, José, en *Archivum*, 2-1 (1944), 5-48, 2-2 (1944), 379-449. Ver en el mismo artículo la nota Nº 17.

5. HERNANDEZ, Pablo, publicó parte del *Acta Consistorial*, confundiéndola con la *bula de erección*, en *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires* (=REABA), vol. IV, año 1904, pp. 625-626. El mismo autor reprodujo una copia, que él llamó autorizada de los manuscritos hallados en un apartado de *Varios* de la Biblioteca de Santiago de Chile. Son las bulas denominadas *Ad Episcopum* y *Ad Clerum*, en REABA, vol. VI, año 1906, pp. 506-507.

6. Hay que asociar a esta investigación la persona del erudito historiador José Torre Revello, quien más ha iluminado los orígenes de la Iglesia de Buenos Aires.

La aprobación del consistorio que presidía el Papa, implicaba la emisión de las *bulas de erección de la diócesis y la del nombramiento del primer obispo*, a las que seguían entre otras, la de la *erección de la catedral y la dirigida al clero*. La Corona por su parte expedía las *ejecutoriales reales* que juntamente con los *breves pontificios* investían de autoridad la persona del nuevo pastor. Este conjunto de documentos constituían la *provisión canónica*, que acreditaba al obispo electo ante las autoridades eclesiales y civiles en el Nuevo Mundo.

Como todos los documentos oficiales, las bulas y breves apostólicos quedaban registrados en los bularios del Archivo Vaticano, mientras que los duplicados autenticados eran enviados por una parte, para su recopilación en el Consejo de Indias en España, y por otra eran remitidos al archivo de la sede arzobispal de la nueva diócesis en América. Obviamente los originales que portaba el prelado electo, pasaban a formar parte de los fondos documentales del Cabildo catedralicio, en este caso en Buenos Aires.

Semejante recaudo, fruto de aquel sistema de comunicaciones y archivos, nos ha permitido orientar la búsqueda de tan valiosos documentos en los archivos de la sede arzobispal de la cual dependía nuestra diócesis en el momento de su erección. Es por eso que nos dirigimos a Sucre (Bolivia), sede de la antigua arquidiócesis llamada La Plata (Charcas). Con el mismo propósito hemos trabajado en el archivo arzobispal de Lima (Perú) (7). Mientras se abren nuevos

7. En la ciudad de Sucre hemos trabajado en el archivo del Cabildo Catedralicio. El desorden y abandono de aquel patrimonio, por completo carente de catalogación, hizo muy ardua la búsqueda. Existen en uno de los armarios unos volúmenes pertenecientes a las Actas del Cabildo o también llamadas Actas Capitulares. El tomo I^o cubre el período de 1585-1602 sin foliar, el II^o tomo desde 1616-1619, cuyos folios van desde el N^o 122 v. al 321 v. Este tomo no está identificado como el primero y se encuentra muy deteriorado, de tal forma que su lomo perdió toda identificación. Lo interesante de este volumen es que en el folio 232 r. se encuentran transcritas las bulas que acreditaron ante las autoridades al Arzobispo de La Plata, Jerónimo Méndez de la Tiedra. Para su promoción, el Papa Paulo V emitió ocho bulas que están pasadas *Verbum ad Verbum* y su data es del 18 de diciembre de 1616. Le sigue la Real Cédula de Felipe III presentando al nuevo Arzobispo. Lamentablemente el tomo III^o, que debiera cubrir los años 1620-1621, falta de su lugar y no se encuentra en el Archivo Catedralicio. Posiblemente en aquel volumen extraviado, si es que existe hoy, se encuentren las novedades de la extensa Arquidiócesis, de la cual la erección de la diócesis del Puerto de Buenos Aires hubo de haber sido la más importante. Entre otros papeles se encontraban unas 30 bulas originales con sus sellos de plomo y en buen estado de conservación. Pertenecen a los arzobispos de la sede de Charcas, como también a los

caminos en la investigación de estos documentos fundacionales, nos ha parecido oportuno publicar la bula llamada *Ad Clerum*.

2. Antecedentes de la bula *Ad Clerum*

Este documento integraba el cuerpo de las siete bulas que portó el primer obispo de Buenos Aires, el carmelita Fray Pedro de Carranza (8).

Fue José Torre Revello quien hizo un aporte significativo para el conocimiento del obispo Carranza y su actuación en la diócesis de la Santísima Trinidad. En su ensayo biográfico comenta:

“Días después de extenderse la *bula ereccional*, se expidieron las *seis restantes* que acompañaban a la primera, por cuanto Fray Carranza presentó en Buenos Aires, ante las autoridades, *siete bulas de Su Santidad*, que fueron leídas ante aquellas por el escribano mayor de la Gobernación, Juan de Munarriz. De estas *siete bulas* se conocen solamente dos. La primera de ellas es el nombramiento de Fran Carranza para obispo del Río de la Plata, y la segunda, dirigida al clero para su obediencia. La *bula ereccional* y las cuatro anexas restantes, son desconocidas en la fecha para los historiadores” (9).

obispos de las diócesis de La Paz, de Santa Cruz de la Sierra y de Asunción del Paraguay. De interés para nosotros hemos hallado la bula de nombramiento del obispo Mariano Escalada, emitida por Pío IX en 1854. Monseñor Escalada fue el primer arzobispo de Buenos Aires.

Visitamos además la Biblioteca Nacional de Bolivia en la misma ciudad de Sucre, donde pese a su orden y esmerada custodia del patrimonio eclesiástico colonial, nada pudimos encontrar. Igual suerte se siguió de la investigación que realizamos en los Archivos del Cabildo Catedralicio, la Biblioteca del Palacio Arzobispal y la Biblioteca Nacional del Perú en la misma ciudad capital.

8. “Don Phelippe. Al Cardenal de Borja sobre la presentación del Maestro Fray Pedro de Carranza al Obispado de las Provincias del Río de la Plata que está vaco por promoción del Licenciado Don Lorenzo de Grado al Obispado del Cuzco... y considerando la bondad, bida y exemplo del Maestro Fran Pedro de Carranza de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, he acordado de nombrarle, como por la presenta le nombro y presento para el dicho obispado del Río de la Plata”. El texto lo trae TORRE REVELLO en *Archivum* 2-2, (1944), p. 382. *Carta del Rey Felipe III al Cardenal de Borja y de Velasco, en la que propone a Fray Pedro de Carranza, para titular del obispado del Río de la Plata. 20 de julio de 1619.*

9. TORRE REVELLO, José. En *Archivum* 2-1, 1944, p. 10.

Conocemos la publicación de estas dos bulas que realizó Pablo Hernández en 1906. Investigando la copiosa colección de manuscritos coloniales que posee la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, encontró en un tomo de *Varios* (Colección Vicuña Mackenna, vol. 131): "una copia autorizada de escribano, dos bulas de las que se expidieron, como de costumbres, en el nombramiento del primer obispo Pedro de Carranza, de la orden de Nuestra Señora del Carmen". Son las denominadas *Ad Episcopum* y *Ad Clerum* (10). La versión latina que publicó en aquella oportunidad, salvo en algunos detalles, coincide con la que nosotros presentamos.

Pero sin duda que la versión que presentó Torre Revello, como apéndice documental del artículo citado, ofrece más garantías en orden a la fidelidad del texto original. Esto se debe a que tomó la copia más antigua de las varias existentes en el Archivo General de Indias (11).

Las versiones que ambos investigadores publicaron en este siglo son para nosotros un punto de referencia comparativa muy importante. Uno y otro se lamentan de la ausencia de los originales; y por lo tanto dependieron de los traslados y registros de los archivos mencionados (12).

Por otro lado, llama la atención que nuestra bula no figure catalogada en la obra del Pbro. Francisco C. Actis, quien ha publicado *Actas y Documentos del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires* (13). En realidad ninguna publicación conocida nos advierte sobre la existencia de los originales de las bulas, que ya en siglo XVIII se daban por

10. HERNANDEZ, Pablo S.J. En REABA vol. VI, 1906, pp. 595-597.

11. TORRE REVELLO, José. En *Archivum* 2-1, 1944, p. 11 en la nota 17.

12. Aunque hemos encontrado citada la versión de Vicente Quesada no hemos tenido la suerte de poderla consultar. También hay datos sobre el Obispo Carranza en la publicación que hizo Quesada de un inédito de Gervasio Posadas, que a su vez se encuentra en la colección manuscrita de Saturnino Segurola: *Noticias sobre los Ilustrísimos Obispos del Río de la Plata*. En *La Revista de Buenos Aires*, vol. 18 (1869), 276 y ss.

13. ACTIS, Francisco C., *Actas y Documentos del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires*. Obra publicada en 2 vols. Buenos Aires 1943. El mismo autor explica la pérdida de los documentos: "por el abandono y deterioro del *Libro Antiguo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires*, del cual han subsistido algunos fragmentos. De ellos, redactados en gran parte en la escritura procesal encadenada (lo que aumentó en mucho la dificultad para descifrarlos), he aprovechado todo lo que me ha sido posible". vol. Iº p. 2 de la Introducción.

perdidas (14). La razón más aceptada de este extravío, apunta Torre Revello:

“Tiene su origen en que las bulas al ser enviadas desde Roma a España, se entregaron indebidamente a Fray Carranza, en vez de hacer un traslado autenticado de ellas, como era lógico, sin haberse asentado tampoco en los libros copiadorees del Consejo Real de Indias” (15).

Recordemos que Felipe II había ordenado por Real Cédula de 1590, que los preladados de Indias debían elevar al Real Consejo dos copias de la erección de sus Iglesias, con las bulas y breves apostólicos (16). Sabemos que el obispo Carranza sólo elevó al Real Consejo un testimonio notarial de las erecciones realizadas, pero desatendió el envío de una copia como debía haberlo hecho.

El texto de la bula de provisión del obispo y la dedicada al clero que actualmente se registran en el Archivo General de Indias (17), como así también la aprobación del Concilio Provincial reunido en Charcas, en 1629, fueron tomados de una declaración testimonial que se realizó en Buenos Aires por la iniciativa del notario mayor del obispado Antonio Herrera, el 27 de junio de 1769:

“Dichos copiamientos se hicieron cuando los originales se encontraban en deplorable estado de conservación y faltándoles algunos fragmentos para su lectura” (18).

Finalmente, la esperanza de los historiadores estaba cifrada en los Bularios del Archivo Vaticano, donde se ha resuelto muchísimas incógnitas de esta naturaleza. Un experto en estos archivos, el P. Cayetano Bruno, después de varios años llegó a esta conclusión:

14. Así opinan: YANI, José I. *Jurisdicción eclesiástica en el territorio argentino*, en REABA, vol. 1, 1901, p. 607 ss. HERNANDEZ, Pablo. *Documentos para la Historia Eclesiástica del Rto de la Plata*, en REABA, vol. 6, 1906, pp. 506-507. BRUNO, Cayetano. *La diócesis de la Santísima Trinidad y su primer obispo, Fran Pedro de Carranza*. HIA, t. II, pp. 91-107. TORRE REVELLO, José, *Fray Pedro de Carranza primer obispo de Buenos Aires*, en *Archivum* o.c. CARBIA, Rómulo, en *Historia Eclesiástica del Río de la Plata*, t. II, pp. 243-246, reproduce en el Apéndice las dos bulas conocidas.

15. TORRE REVELLO, J.. En *Archivum* 2-1, 1944, p.11 en la nota 17.

16. Esta Real Cédula se incorporó a la *Recolección de Leyes de los Reinos de Indias*, libro Iº, título IIº, Ley VIIº.

17. Sección Patronato, del *Archivo General de Indias*, véase la *Publicación del Centro oficial de Estudios Americanistas de Sevilla, Biblioteca Colonial Americana*, t. XII, AGI, Sevilla, *Catálogo de la Sección Iº, Real Patronato*, t. Iº, años 1493-1703 pp. 9-71, redactado por LLORENS ASENCIO, V. *Bulas y Breves Pontificios*, Sevilla 1924. Citado por TORRE REVELLO, J., en *Archivum*, o.c., p. 11, nota 17.

18. AGI, *Audiencia de Buenos Aires*, legajo Nº 601.

"... hay referencias de la *bula de erección en el índice del Bulario de Paulo V del Archivo Secreto Vaticano*; pero el volumen al que envía dicha referencia se extravió en las vicisitudes de la época napoleónica" (19).

No faltaron los que creyeron ver en el mencionado *Bulario*, algunos fragmentos de la *bula de erección* en el mismo texto del Acta del Consistorio Secreto del 30 de marzo de 1620(20). Tampoco se menciona la existencia de las otras bulas que formaban parte de la *provisión canónica*. Es evidente que los dos grandes centros de información, como lo son los Archivos de Indias en España y del Vaticano en Italia, fueron agotados por la pericia de José Torre Revello, el primero; y Cayetano Bruno, el segundo; a la autoridad y seriedad de estos investigadores nos remitimos. Queda aún una posibilidad en las fuentes europeas, nos referimos a los archivos franceses que bien podrían arrojar alguna pista sobre los volúmenes perdidos del *Bulario de Paulo V del Archivo Secreto Vaticano*.

En el Archivo General de la Nación existen varios documentos que mencionan aquellas credenciales apostólicas que presentó el obispo Carranza ante las autoridades de Buenos Aires. El primero de ellos es el testimonio del escribano mayor de Gobierno, Don Juan de Munárriz, de quien ya hemos hablado. Fue él quien levantó el acta oficial en la toma de posesión del prelado electo, cuando éste arribó a su sede el 19 de enero de 1621:

"En la ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Buenos Aires, Provincia del Río de la Plata, a diez y nueve días del mes de enero de mil seiscientos veinte y un años. A hora de las cinco de la tarde, poco más o menos, teniendo noticias el Padre Gabriel de Peralta, Vicario de esta Ciudad, como el Illmo. y Rmo. Señor don Fray Pedro de Carranza, Obispo de este nuevo Obispado del Río de la Plata, hoy dicho día quiere tomar la posesión de él, fue al fuerte y Casas Reales, donde al presente posa su S^a Illma, y en su compañía fueron el Padre Francisco de Caballero Bazán, Cura de la Iglesia Parroquial de esta ciudad, y los Prelados de las Ordenes de Santo Domingo y San Francisco y de nuestra Señora de las Mercedes y de la Compañía de Jesús, y otros Religiosos y Sacerdotes, con las cruces y estandartes de las Cofradías para traer a S.S.I. a la dicha Iglesia Mayor, y con el acompaña-

19. BRUNO, Cayetano, en HIA, t. II, p. 23, nota 1.

20. Aclarando el error en el cual había incurrido Pablo HERNANDEZ, cfr. nota 5, Cayetano BRUNO publicó íntegra el *Acta Consistorial*, según se encuentra en el Archivo Vaticano, *Fondo Consistorial, Acta Miscellanea*. Para este trabajo utilizó tres copias del Archivo Secreto Vaticano, en *Archivum*, vol. 5, 1961, pp. 225-228.

miento del Señor Don Diego de Góngora... el dicho Señor Obispo dijo: que habiendo aceptado la dicha Dignidad y recibido las Bulas de su Santidad y Ejecutoriales Reales de su Majestad se embarcó y vino a esta dicha ciudad de la Trinidad, donde está erigida y señalada la Iglesia Catedral, y presentó sus Bulas y Ejecutoriales Reales ante el dicho Gobernador, el cual las tiene obedecidas por escrito... Y habiendo pasado todo lo referido, el dicho Señor Obispo pidió al dicho Vicario Gabriel de Peralta que en virtud de las dichas Bulas, que estaba presto de lo hacer y cumplir, y poniéndolo en efecto por sí y en nombre de todo el clero, dijo: que recibía y recibió por Obispo de este nuevo obispado del Río de la Plata, al dicho Illmo Don Fray Pedro de Carranza" (21).

El texto que acabamos de transcribir nos ayuda a recrear aquel acontecimiento eclesial, en el cual el Pastor recién llegado al Río de la Plata se encontró con su clero. No es apresurado pensar que muy posiblemente fuera el marco en el que se dió lectura a las bulas apostólicas de su nombramiento como diocesano y a la de la exhortación al clero para su obediencia.

El segundo cuerpo de documentos que nos brinda una importante información para nuestro tema, se puede encontrar en la *Colección de Manuscritos* del Pbro. Saturnino Segurola (22), quien a su vez recopiló las *Noticias Biográficas de los Ilustrísimos Obispos del Río de la Plata*, que constituye un primer ensayo de historia eclesiástica, compuesta por Gervasio Antonio de Posadas (23). A esta *Colección* pertenece la *Publicación del auto de erección de la Iglesia Catedral*:

"En la ciudad de la Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires, Provincia del Río de la Plata, Domingo veinte y seis del mes de junio de mil seiscientos veinte y dos años... estando en la Iglesia Catedral el Illmo. y Rdm. Señor Don Fray Pedro de Carranza, Obispo de este obispado del Río de la Plata... en presencia de todos mandó el dicho Señor Obispo leer y se leyó de verbo ad verbum la erección hecha en virtud de las bulas de su Santidad, que están al principio de ellas, firmada ante mí el infrascripto notario apostólico Pedro de Ledesma, Notario y Secretario" (24).

21. AGI, *Colonia, Sección Gobierno de Buenos Aires*, s. IX, c. 15, a. 1, Nº 25. Publicado por Manuel Ricardo TRELLES (publicación oficial), en *Cuestión de límites entre Paraguay y la República Argentina*. Buenos Aires, 1867., documento Nº 11, pp. 28-30. Cfr. REABA, vol 6, 1906, pp. 595-597.

22. AGN, *Biblioteca Nacional*, Manuscritos SEGUROLA 253, pieza 3605.

23. Notario Mayor del Cabildo Eclesiástico y luego Director Supremo de la Primera Junta Patria. Sus escritos fueron fechados en 1804. Véase nota Nº 12.

24. QUESADA, V. En *La Revista de Buenos Aires*, t. 18, pp. 302-303.

Resta señalar, que no hemos encontrado referencias en los *Bularios* que tenemos a nuestro alcance. Así podemos decir que ni el *Compendio Bulario Indico* de Balthasar de Tobar (25), como tampoco la *Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas* de Francisco Javier Hernáez (26), nos han sugerido una pista segura para nuestro propósito (27).

3. Ubicación y ficha bibliográfica del documento

Entre otros documentos antiguos, provenientes de los existentes en la Sala Capitular del Antiguo Cabildo Eclesiástico de la Catedral de Buenos Aires, Mons. Arnaldo Canale, Vicario General de esta Arquidiócesis y muy sensible a la conservación del patrimonio eclesiástico, halló la *bula Ad Clerum*.

Como podrá apreciarse en la fotografía, el documento se encuentra en muy buen estado de conservación, aunque lamentamos la pérdida del sello de plomo que caracteriza a estos originales y que estaban fundidos sobre los cordeles que se enhebraban sobre el papel. Testigo de esta pérdida son los orificios que presenta el pliego en su base media. Del mismo modo nos asombra la actitud de aquel que introdujo una nota polémica, ocupando buena parte de la base inferior derecha (28).

El ejemplar que poseemos de la bula *Ad Clerum* fue compuesto sobre papel apergaminado y presenta las siguientes dimensiones: 35

25. TOBAR, Balthasar de *Compendio de Bulario Indico*, Sevilla, t. I^o, 1954, t. II^o 1966. La cita pertenece al t. I^o, p. 74.

26. HERNÁEZ, Francisco y VROMAT, Alfredo. *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*. Bruxelles 1879, tomos I-II, Reimpreso por Kraus, Vaduz, USA 1974.

27. No claudicamos a poder consultar los grandes bularios o fuentes que pudiesen arrojar alguna luz sobre los textos perdidos, como por ejemplo el *Bulario* de Sefrim Ritler en 8 volúmenes; o la obra de GAMS, *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae*. Ratisbona 1873-1886. Del mismo modo preveemos revisar el *Episcopologio Carmelitano*, que bien podría tener algún dato sobre el Obispo Carranza y las bulas pontificias que lo promovieron. A nuestro alcance se halla la magnífica obra del Cardenal Francisco GAUDE, *Bullarum Diplomatum et Privilegiorum Sanctorum Romanorum Pontificum*, Taurinensis Editio, Roma-Nápoles, 1857-1872, en 23 volúmenes. Obra que ya consultamos sin hallar lo que deseamos.

28. Tratándose de un texto que va a cumplir 370 años, su legibilidad es óptima.

cm x 42 cm. Conserva su pliego original, apaisado en tres partes y luego doblada al medio. De esta forma se ha resguardado el texto íntegro en su interior, sin más deterioro que el normal paso del tiempo. Las viñetas, común a estos documentos se distinguen en la parte superior de la bula, destacando las mayúsculas de las palabras más importantes. El texto, redactado en latín, presenta rasgos constantes y firmes. El amanuense utilizó el recurso de las abreviaturas, muy comunes para la época y que nosotros reconstruimos en la versión paleográfica, siguiendo los cánones más modernos sobre la transcripción de documentos antiguos (29).

En el reverso del documento encontramos una inscripción en castellano. Se trata de la data (30): "*Bula del Papa Paulo V, al clero de esta Diócesis del año de 1628 / de la Iglesia*". Por cierto que fue mal datada. La bula concluye con claridad: "*Anno incarnatio[n]is Do[mi]nice / Millesimo Sexcentesimo Vigesimo Octavo id[us] Aprilis Pontificat[us]*". Corresponde leer, mil seiscientos veinte, el 6 de abril (el octavo antes de los idus de abril). 1620. El notario que incurrió en aquella equivocación motivó la aclaración de un lector, quien no vaciló en volcar sobre el original el siguiente texto que podemos observar en el ángulo inferior derecho de la fotografía:

"Nota: La data de esta Bula es equivocada: en lugar de 1628, que es su fecha, debe ir sin duda 1620. Lo primero porque Paulo V, su autor, murió el 28 de enero de 1621; luego no pudo despacharla en abril de 1628. Lo segundo: porque esta bula es una de las que fueron despachadas al Ill. Sos. D. Fray Pedro de Carranza, primer Obispo de esta ciudad de Buenos Aires (encargado y comisario Regio y Pontificio para la erección de esta Iglesia en Catedral). La erección de esta Iglesia Catedral fue hecha por Dcho Ill. Sor. Obispo el 12 de mayo de 1622; publicada el 26 de junio del mismo año y aprobada en el Concilio Provincial de la Plta, que asistió el mismo Sor. Carranza, el 3 de octubre de 1629: luego el año de 1622 debió estar esta Bula despachada, pues que ya era Obispo entonces el Sor. Carranza; y esta

29. En la transcripción paleográfica que presentamos en este trabajo hemos optado por combinar la facilidad de la lectura con la fidelidad al texto mismo, por la misma razón disolvemos las abreviaturas, poniendo entre corchetes [] las letras o sílabas que faltan en el original latino. La traducción pretende ser un servicio para quienes no pueden acceder al texto original, esta fue realizada con la mayor fidelidad posible.

30. Costumbre, que hemos visto, se encuentran en todas las bulas originales que pasaron por nuestras manos. Muy posiblemente el que cumplía el oficio de archivero en cada Cabildo Eclesiástico, anotaba en el reverso del texto el título de la bula y la fecha de su emisión; datos que sacaba del mismo cuerpo del documento. En este caso erró en la fecha.

es una que debieron venir con la Bula de Institución de Obispo. A lo que debe añadirse, (y esto apoya nuestra congetura de que fue despachada en 1620), que la misma Bula dice: que el año de la data era el 15 del Pontificado, y éste coincide con el de 1620; pues que Paulo V fue elegido el 16 de mayo de 1605".

Si bien los datos que surgen de este escrito anónimo son correctos, no dejan de sorprendernos por un doble motivo. En primer lugar, tanto el que dató la bula como el que introdujo el correctivo en el original, no citan la fecha que surge del mismo texto latino. En segundo término, no nos parece serio el haber estampado esta nota aclaratoria en el mismo documento. Lo que revela una falta de valoración sobre este patrimonio, más aún cuando la data es solo un error del archivero. Ni que hablar de un tercero que garabateando la nota interpolada agregó: "*No sea bárbaro*".



Bula "Ad Clerum", emitida por Paulo V el 6 de abril de 1620, y presentada por Fray Pedro de Carranza al clero de la diócesis de la Santísima Trinidad del Puerto de Buenos Aires.

4. Transcripción paleográfica

“Paulus Ep[iscopu]s Servus Servor[um] Dei Dilectis Filiis Clero Civitatis et dioc[esis] Sanctissime / Trinitatis del Puerto de buenos Ayres Sal[ut]e[m] et Ap[osto]licam ben[edictionem]. Hodie eccl[es]ie S[an]ctissime Trinitatis del Puerto de / buenos Ayres in provincia del Rio de la Plata in Indiis occidentalibus quam Nos nuper in Cathedralem / eccl[es]iam ex certis tunc expressis causis de fr[at]rum n[ost]rorum consilio ap[osto]lica auct[orit]ate ereximus et instituimus ac cui oppidu[m] / del Puerto de buenos Ayres et[iam] per nos in Civitatem erectum pro Civitate nec non certam partem ip[s]ius provincie pro eius diocesi illor[um]q[ue] incolas et habitatores pro Clero et populo de simili consilio d[ic]ta Auct[orit]ate concessim[us] et / assignavimus tunc a primeva erectione h[uius]m[od]i vacanti de persona dilecti filii Petri Electi S[an]ctissime Trinitatis / del Puerto de buenos Ayres de pari consilio p[re]dic[ta] Auct[orit]ate providimus ip[s]umq[ue] illi in Ep[iscop]um prefecimus et pastorem / curam et administrationem ip[s]ius eccl[es]ie sibi in spiri[tu]alibus et t[em]poralibus plenarie comittendo prout in diversis / meis inde confectis li[tte]ris plenius continetur. Quocirca discretioni v[est]re per ap[osto]lica scripta mandamus quat[en]us / eidem Petro Electo tanq[uam] Patri et Pastori animas Vestras humil[ite]r intendentes ac exhibentes sibi obedientiam / et reverentiam debitas et devotas eius salubria monita et mandata suscipiatis humil[ite]r et efficaciter adimplere / curetis. Alioquin s[ente]ntiam quam idem Petrus Electus rite tulerit in rebelles ratam habebim[us] et faciem[us] auctore D[omi]no / usq[ue] ad satisfactionem condignam inviolabil[ite]r observari. Datum Rome apud S[an]ct[am] mariam maiorem. Anno incarnationis D[omi]nice / Millesimo Sexcentesimo Vigesimo Octavo id[us] Aprilis Pont[ificatus] n[ost]ri Anno Quintodecimo”. / *siguen las firmas.*

5. Traducción

“Paulo Obispo, siervos de los siervos de Dios, a sus hijos dilectos, al clero de la ciudad y de la diócesis de Buenos Aires, salud y bendición apostólica. Hoy de la Iglesia de la Santísima Trinidad del Puerto de Buenos Aires, salud y bendición apostólica. Hoy de la Iglesia de la Santísima Trinidad del Puerto de Buenos Aires en la Provincia del Río de la Plata, en las Indias Occidentales, a la que nosotros hace poco — entonces por expresas causas del consejo de nuestros hermanos— por la autoridad apostólica erigimos e instituímos; y a la cual, de semejante consejo y por dicha autoridad concedimos y asignamos el fuerte del Puerto de Buenos Aires, también erigidos por nosotros para la ciudad en favor de la ciudad, e incluso cierta parte de la misma Provincia en favor de su diócesis, residentes y habitantes, en favor del clero y del pueblo. Entonces, desde la primera erección vacante de esta clase, de semejante consejo y por dicha autoridad hemos provisto acerca de la persona del dilecto hijo Pedro, elegido de la Santísima Trinidad del Puerto de Buenos Aires, y a él mismo lo hemos constituido su obispo y pastor encargándole completamente la cura y la administración de la misma Iglesia en las cosas espirituales y temporales, según está contenido más plenamente en diversas cartas mías hechas desde entonces. Por lo cual mandamos a vuestra discreción por los escritos apostólicos que, dirigiendo humildemente al mismo Pedro como a padre y pastor de vuestras almas y mostrándole obediencia y reverencia devotas y debidas, recibáis humildemente sus saludables avisos y mandatos y tratéis de cumplirlos eficazmente. Por lo demás la sentencia que el mismo Pedro electo de a conocer contra los rebeldes, la tendremos como confirmada y haremos, con la autoridad del Señor, que sea observada inviolablemente para condigna satisfacción. Dado en Roma, en Santa María la Mayor, en el año de la Encarnación del Señor mil seiscientos veinte, el 6 de abril (el octavo antes de los idus de abril), en el año décimoquinto, de nuestro pontificado”.

6. Contenido y destinatarios de la bula

El documento presenta tres momentos bien definidos: a) supone la erección de la diócesis del Puerto de Buenos Aires; b) como así también la provisión y nombramiento del Obispo, en la persona de Fray Pedro de Carranza; c) y está dirigida al clero, regular y secular, para presentar al nuevo pastor de la ciudad y de la diócesis.

a) La creación de la diócesis fue solicitada por el Rey Felipe III al Papa Paulo V (31). Obedeció tal iniciativa a las sugerencias y reclamos de las autoridades que vivían en Asunción y que percibían el abandono pastoral de la zona austral de la diócesis del Río de la Plata, así llamada desde su fundación en 1547. Por otro lado aquella visión de una nueva jurisdicción eclesiástica surgía de la realidad impuesta por la geografía de la región, con una vastísima extensión territorial que hacía cada vez más dificultosa la comunión que exigía la organización diocesana.

La división civil de la antigua gobernación en dos elevó al Puerto de Buenos Aires en ciudad y centro político de la Gobernación del Río de la Plata, en 1618. Todo quedaba dispuesto para la nueva sede episcopal, que como ya hemos visto ocurrió en 1620. El territorio que debía gobernar el nuevo pastor comprendía entonces, lo que hoy ocupan las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Chaco, Formosa, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa y toda la Patagonia. También pertenecían a la antigua jurisdicción los estados brasileños de Santa Catalina y Río Grande Do Sur. Además de la República del Uruguay (32).

Un empadronamiento que realizó el primer gobernador Diego de Góngora, durante los años 1619-1620, daba un total de 514 vecinos no indígenas en toda la extensa gobernación. Dicha población estaba

31. La carta del Rey Felipe II al Cardenal Borja y de Velasco, se refiere a la división en dos del obispado de las Provincias del Río de la Plata, queda así delimitado el de Paraguay con sede en Asunción y la nueva diócesis del Río de la Plata con su sede en la ciudad de la Trinidad del Puerto de Buenos Aires, el 12 de junio de 1618. El texto íntegro lo trae TORRE REVELLO, J., en *Archivum* o.c. pp. 379-380.

32. "Al Norte el Río Paraná, lindero nacional, al Sur la Patagonia hasta el confín interoceánico, al Este la frontera de Río Grande y al Oeste una línea que partía de la Cruz Alta, frontera del Tucumán." Así describía los límites de la nueva diócesis Rómulo CARBIA en su *Historia Eclesiástica del Río de la Plata*, tomo I, p. 113.

repartida en tres centros urbanos importantes; la ciudad de Buenos Aires como sede del obispado y las ciudades del interior: Santa Fe de la Vera Cruz, San Juan de Vera de las Cuatro Corrientes y de la Concepción de la Buena Esperanza del Río Bermejo. Numerosos pueblos y reducciones pertenecientes a cada una de estas jurisdicciones eclesiásticas congregaban la población indígena conocida en la segunda década del 1600. Pero todavía numerosas etnias permanecían al margen del Evangelio a pesar de los esfuerzos realizados por los franciscanos, jesuitas y diocesanos (33).

b) En virtud de los privilegios que le concedía el Real Patronato Indiano, Felipe III propuso para ocupar la nueva sede episcopal al carmelita Fray Pedro de Carranza (34). Lo hizo en la carta dirigida al Cardenal Borja, el 20 de junio de 1619 (35), en la que aseguraba las rentas y diezmos eclesiásticos para el sostenimiento de la nueva diócesis.

El Obispo Carranza hubo de experimentar en dos oportunidades la ardua tarea pastoral que debía llevar a cabo a pesar de las distancias que comprendía la jurisdicción de su diócesis. La primera fue en ocasión de su consagración episcopal, para lo cual tuvo que viajar a Santiago del Estero (36). A su regreso, ya obispo de *pleno jure*, el itinerario se convirtió en una prolongada visita pastoral. Conoció así el mundo indígena y la acción eficaz de los métodos misionales. Las crónicas de aquella peregrinación nos dice que tuvo la oportunidad de administrar el sacramento de la Confirmación en una parroquia de indios junto al río Carcarañá: los mocoretaes (37).

La segunda experiencia aconteció cuando tuvo que emprender el largo y penoso viaje hacia Charcas, actual Sucre, entonces sede arzobispal de La Plata fundada en 1552. Después de varios intentos

33. BRUNO, Cayetano, HIA, II, pp. 189 ss.

34. TORRE REVELLO, José. o.c. vol. 2-2, 1944, Apéndice n° 3, p. 381.

35. Para conocer la personalidad de nuestro primer obispo se hace imprescindible consultar la obra de GIL GONZALEZ DAVILA, *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias*. t. II. folio 98. Madrid 1655. Otra fuente privilegiada es *Bibliotheca Carmelitana, Notis criticis et dissertationibus: Cura e labore. Unius e calitis*. Provinciae Turoniae. Collecta. Su autor es Cosmas Villieos O. Cam, I-II*, vol. II p. 565, MDCCLII.

36. El obispo consagrante fue Mons. don Julián Cortázar. Cfr. TORRE REVELLO, José, o.c., 1-2, 1944, p. 22.

37. BRUNO, Cayetano. HIA, t. II, pp. 119-120.

se había concretado la convocatoria al primer Concilio Provincial de Charcas que se llevó a cabo en 1629. De ida y de vuelta, no perdió el Pastor la ocasión para entrar en contacto con los pueblos y reducciones de indígenas más distantes de su sede, como así también las misiones que se presentaban a su paso en las diócesis vecinas que hubo de atravesar (38).

c) Para su gobierno pastoral, contó el Obispo de la Trinidad con el clero secular y religioso. Aquel cargaba sobre sí la ardua responsabilidad de conducir un rebaño tan disperso en el extenso territorio y con una numerosa población indígena que recientemente entraban en contacto con el Evangelio por la obra de franciscanos (1585) y jesuitas (1610) (39).

Podemos recrear el protagonismo del clero religioso y secular que se constituían en los agentes pastorales más importantes de la hora. Buenos Aires contaba con cuatro familias religiosas cuando se produjo el advenimiento del Obispo, los franciscanos, los dominicos, los mercedarios y los miembros de la Compañía de Jesús (40). Los conventos metropolitanos albergaban a muy pocos religiosos, por cuanto que el mayor número de ellos se ocupaban de los pueblos y reducciones entre los indígenas. Un momento clave en la organización diocesana fue cuando el flamante Obispo confió a los Padres Jesuitas la formación eclesiástica de las primeras vocaciones sacerdotales (41).

El clero secular, en cambio era más numeroso en la ciudad del Puerto de Buenos Aires y las jurisdicciones que antes mencionamos. El Cabildo catedralicio, las parroquias de españoles y los pueblos de indios del interior, conformaban el campo propio de los sacerdotes diocesanos. En total el número de ellos no alcanzaba a 30 (42). Separados de la antigua sede de Asunción, tanto por las distancias

38. TORRE REVELLO, José. o.c., 1-2, 1944, pp. 13-15. BRUNO, Cayetano, HIA. vol. II, pp. 179-206 y 207-352.

39. la Orden franciscana y la Compañía de Jesús habían organizado la evangelización de los indígenas a partir del método reduccional.

40. TORRE REVELLO, José. o.c., 1-2, 1944, p. 19.

41. ACTIS, Francisco. o.c. Trae el texto de la *Contrata sobre el seminario*, que el obispo Carranza hizo con el Provincial de la Compañía de Jesús, el padre de Oñate. vol. 1, pp. 16-19.

42. BRUNO, Cayetano. HIA. II. pp. 116-118. AVELLA CHAFER, Francisco. *Diccionario Biográfico del Clero secular de Buenos Aires*. Tomo I, 1580-1900. Buenos Aires 1983.

infinitas como por las vías de comunicación que desalentaban al más audaz, el clero rioplatense había quedado largo tiempo sustraído del gobierno eclesiástico y por lo tanto del inmediato ejercicio de la autoridad episcopal, al mismo tiempo que había quedado desprotegido y expuesto a padecer el aislamiento y la extrema pobreza del medio (43). Vale tomar conciencia que estamos ante una generación de sacerdotes, misioneros en su gran mayoría, muy pobres, austeros y, en el caso de los que atendían a los pueblos y parroquias de indios, en extremo sacrificados (44).

Del mismo modo debemos decir que al lado de la virtud apostólica, en este clero acostumbrado a la independencia de normas o a la lejanía de quienes la pudiesen hacer observar, no faltaron quienes asumieron actitudes contrarias al espíritu de la disciplina eclesiástica (45). Eso explicaría el tono de la bula, la cual sugiere una paternal invitación a la obediencia:

“Por lo cual mandamos a vuestra discreción por los escritos apostólicos que, dirigiendo al mismo Pedro como a padre y pastor de vuestras almas y mostrándole obediencia y reverencia devota y debida, recibáis humildemente sus saludables avisos y mandatos y tratéis de cumplirlos eficazmente”.

Después de este modo persuasivo y paternal, deja caer con estricto lenguaje jurídico a lo que se han de atener los clérigos que no guardaban la comunión debida. La legislación vigente sobre la reforma del clero que había impulsado el Concilio de Trento, concedía al obispo los instrumentos jurídicos para remediar toda anomalía de su presbiterio (46). Al respecto la bula dice:

“Por lo demás la sentencia que el mismo Pedro electo de a conocer contra los rebeldes, la tendremos como confirmada y haremos, con la autoridad del Señor, que sea observada inviolablemente para condigna satisfacción...”

43. Conocemos esta situación a través de varias cartas que el Obispo Carranza dirigió al Rey. Cfr. TORRE REVELLO, José. o.c. 2-2, 1944, pp. 396-399. Apéndice N° 8.

44. Tal es el caso de los sacerdotes que cumplían su ministerio en la campaña, un ejemplo es el que publicó FASOLINO, N. *El hijo más antiguo de Santa Fe, Don Andrés Orona*. En Revista Eclesiástica de Santa Fe, 56, 1956, 105-112.

45. Cfr. *El testimonio de la visita al Obispado*. En TORRE REVELLO, José, o.c. 2-2, 1944, pp. 420-425. Apéndice N° 14.

46. CONCILIO DE TRENTO, *de Reformatione*, Sesión XXIV. cap. II. Mansi, XXXIII, 158.

Por otro lado, sabemos que el episcopado de Fray Pedro de Carranza (1621-1632), no estuvo libre de pleitos y serios entredichos con algunos de sus sacerdotes (47). De todas formas no le ocupó tanto la organización eclesiástica, la reforma del clero y la pobreza que tuvo que padecer, cuanto las contrariedades muy violentas que tuvo que sobrellevar con la autoridad civil (48).

7. Lectura pastoral del documento

Con la erección de las diócesis del Puerto de la Santísima Trinidad (Argentina) y de Durango (México) se cierra una etapa fundacional en la organización eclesiástica de la cristiandad indiana: año de 1620. Para presenciar el nacimiento de nuevas jurisdicciones habrá que esperar hasta fines del siglo XVIII y comienzos del XIX.

La bula *Ad Clerum* que hemos presentado en su texto original, pertenece al *Corpus* de documentos pontificios que colaboró a la *Plantatio Ecclesiae* en la América hispano-lusitana. Con el siglo XVI había quedado atrás la lucha por la justicia, que la Iglesia llevó adelante con la pasión y genio de gran número de misioneros y teólogos, pero principalmente haciendo uso de su capacidad profética, sensibilidad humanista y ejerciendo con su autoridad moral un magisterio ético como aporte a la causa indígena. Hay que sumar a este capítulo el fenómeno de los Concilios Provinciales y los Sínodos Diocesanos que conformaron el eco de la Iglesia Americana a las directivas del gran Concilio de Trento (49). Se abre así el tiempo de la pedagogía de la fe expresada en los métodos misionales que conjugaron genialmente la promoción humana y la catequesis como gosne de la tarea evangelizadora de la Nueva Iglesia Indiana.

Todo aquello hacía preveer un tiempo de fecunda predicación y verdadera inculturación del Evangelio, en el mundo indígena primero y mestizo después. La creación de la diócesis de Buenos Aires integró

47. TORRE REVELLO, José. o.c., 1-2, 1944, pp. 32-33.

48. TORRE REVELLO, José. o.c., 1-2, 1944, pp. 35 ss.

49. VILLEGAS, Juan. *Aplicación del Concilio de Trento en Hispanoamérica. 1564-1600*. Montevideo 1975. En cuadernos del Instituto Teológico del Uruguay. pp. 80-111.

definitivamente al cono sur y con él a una multitud de pueblos indígenas al proceso, que durante los siglos XVII-XVIII, sembró las bases de una realidad cultural nueva que hoy llamamos América Latina (50).

El documento estudiado nos ha permitido recrear, de alguna manera, la primera generación de sacerdotes que asumieron la difícil tarea apostólica de la primera evangelización de nuestra diócesis. De igual modo surge de la lectura la comunión sugerida con insistencia entre clero y obispo; comunión que ha tenido su proyección y concreción histórica, y ha dado a la Iglesia misionera rioplatense un instrumento objetivo para armonizar las fuerzas pastorales ante un escenario misional con tantos desafíos, ya por la pobreza de medios, ya por las distancias y la incomunicación consabida, como por la escasez de agentes pastorales. Ante esta realidad tan compleja no cabe otra figura episcopal que la de *Padre y Pastor*, así lo expresa la bula cuando presenta el perfil de la personalidad del obispo que reclamó el Concilio de Trento para la misión entre los naturales (51).

Los documentos de la aurora de nuestra existencia como Iglesia diocesana, constituyen un patrimonio cargado de un valor incuestionable, sobre todo si nos permite eslabonar la vigorosa cadena de los primeros evangelizadores, apreciar la entrega de sus vidas al servicio de la Iglesia en Indias y proyectar hacia la tan deseada "Nueva Evangelización", a la que nos adherimos y deseamos para nuestra Arquidiócesis (52).

Raúl Lavalle - Mario Aurelio Poli

50. Documento de Puebla, N° 446.

51. El ideal del obispo reformado encontró en la personalidad del Arzobispo de Lima Santo Toribio de Mogrovejo su máxima expresión: "Después que vine a este arzobispado de los Reyes de España, por el año 81, he visitado por mi propia persona, y estando legítimamente impedido por mis visitadores, muchas y diversas veces el distrito, conociendo y apacentando mis ovejas, corrigiendo y remediando lo que ha parecido convenir. Y predicando los domingos y fiestas a los indios y españoles, cada uno en su lengua, y confirmando mucho número de gentes que han sido más de seiscientas mil ánimas". *Relación diocesana del Arzobispo de Lima Toribio de Mogrovejo al Papa Clemente VIII, 1599*. Citado por VILLEGAS, Juan o.c., en Apéndice II, p. 282.

52. *Las coordenadas de la Evangelización en el pasado y en el futuro de América Latina*. Discurso del Papa Juan Pablo II a los Obispos del CELAM en Santo Domingo, 12 de octubre de 1984. II, 5.